Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1999 /2.021 I.

VISTO: 20 DIC 2021

El proceso de Contratación Directa N° 30/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS SUELTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GUARDERÍAS Y COMEDORES" - ID 392.194;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CORPORACIÓN AGARTHA S.A. con RUC N° 80091587-9, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
2	*50151513-001*	*Aceite vegetal comestibles de girasol de 900 cc.(ver Anexo C de la carta de invitación).*	*Unidad*	*BOTELLA*	*1.050*	*ALZAMAR*	*ARGENTINA*	*14.936*	*15.682.800*
3	*50221102-004*	*Harina de trigo - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).*	*Kilogramos*	*BOLSA*	*1.050*	*COLONIAL*	*PARAGUAY*	*3.875*	*4.068.750*
4	*50171549-001*	*Yerba mate - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).*	*Kilogramos*	*BOLSA*	*1.050*	*CAMPO VERDE*	*PARAGUAY*	*12.500*	*13.125.000*
5	*50161509-002*	*Azúcar blanca - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)*	*Kilogramos*	*BOLSA*	*1.050*	*DELICE*	*PARAGUAY*	*5.300*	*5.565.000*
8	*50221101-006*	*Poroto 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)*	*Kilogramos*	*BOLSA*	*1.050*	*TITO APETITO*	*PARAGUAY*	*18.650*	*19.582.500*
10	*50181903-004*	*Palito - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)*	*Kilogramos*	*PAQUETE*	*1.050*	*DEDALITOS*	*PARAGUAY*	*13.120*	*13.776.000*
11	*50131704-001*	*Leche en polvo - 800 grs. (ver Anexo C de la carta de invitación)*	*Unidad*	*PAQUETE*	*1.050*	*BLANCOR*	*PARAGUAY*	*32.700*	*34.335.000*
								TOTAL	*106.135.050*

Así también y considerando que los oferentes no cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en los Ítems 1, 6, 7 y 9, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1999 /2021 I. 20 DIC 2021

reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ...se sugiere Declarar Desierto los ítems mencionados, por los argumentos expuestos en el presente informe; y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de provisión, la realización de un nuevo llamado.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.137, de fecha 13 de diciembre de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación en los ítems 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 11 a favor de la empresa CORPORACION AGARTHA S.A. en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/21 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS SUELTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GUARDERÍA Y COMEDORES MUNICIPALES" ID Nº 392194, así mismo se Declara Desierto los Ítems 1, 6, 7 y 9, según Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 30/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS SUELTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GUARDERÍAS Y COMEDORES" - ID 392.194,* a la firma CORPORACIÓN AGARTHA S.A., con RUC N° 80091587-9, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol de 900 cc.(ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	BOTELLA	1.050	ALZAMAR	ARGENTINA	14.936.	15.682.800.
3	50221102-004	Harina de trigo - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Kilogramos	BOLSA	1.050	COLONIAL	PARAGUAY	3.875.	4.068.750.
4	50171549-001	Yerba mate - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Kilogramos	BOLSA	1.050	CAMPO VERDE	PARAGUAY	12.500.	13.125.000.
5	50161509-002	Azúcar blanca - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	BOLSA	1.050	DELICE	PARAGUAY	5.300.	5.565.000.
8	50221101-006	Poroto 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	BOLSA	1.050	TITO APETITO	PARAGUAY	18.650.	19.582.500.
10	50181903-004	Palito - 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Kilogramos	PAQUETE	1.050	DEDALITOS	PARAGUAY	13.120.	13.776.000.
11	50131704-001	Leche en polvo - 800 grs. (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	1.050	BLANCOR	PARAGUAY	32.700.	34.335.000.
								TOTAL	106.135.050.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1999 /2021 I. 20 DIC 2021

Art. 3º. **DECLAR DESIERTO,** los Ítems 1, 6, 7 y 9, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad.

Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal